

## *Cobro Digital (CoDi)*

Apreciables clientes y amigos;

Con motivo de la entrada en vigor el día de hoy las reglas establecidas en la *CIRCULAR 8/2019 dirigida a los participantes del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y demás interesados en actuar con tal carácter, Instituciones de Crédito, otras empresas que presten de manera profesional el servicio de transferencias de fondos y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, relativa a las modificaciones a la Circular 14/2017 (Instrumentación de Transferencias CoDi)* (la “**Circular**”) publicada por el Banco de México (“**Banxico**”) el 20 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación; la Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (la “**ABM**”), y Banxico dieron a conocer el inicio de operaciones de la nueva plataforma electrónica de pagos desarrollada por Banxico denominada *Cobro Digital (“CoDi”)*.

Haciendo uso de las nuevas tecnologías, Banxico hizo el lanzamiento de CoDi con la intención de atender los rezagos en materia de inclusión financiera y fomentar la sana competencia económica en nuestro país. Más que una plataforma de pagos, CoDi es una herramienta al alcance de todos que permitirá a sus usuarios realizar transacciones electrónicas en cuestión de segundos y sin comisiones. CoDi funcionará con dispositivos móviles con acceso a internet utilizando la tecnología “QR” o de aproximación NFC y a través de la aplicación CoDi, de la aplicación del banco de preferencia del usuario o del portal de internet.

Banxico y la ABM pretenden que, al estar CoDi diseñada para utilizar las características, funcionalidad y operatividad del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (**SPEI**), esto facilite transacciones y desarrolle oportunidades de negocios con pagos electrónicos en segundos, por montos de bajo valor (menores a ocho mil pesos).

En VWyS contamos con abogados especializados con un amplio conocimiento de la legislación aplicable a los sectores financiero y bancario, por los que estamos a sus órdenes en caso de tener alguna duda o inquietud respecto a estos u otros temas.

*Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:*

Andrés Nieto, Socio

+ 52 55 5258 1027, [anieto@vwys.com.mx](mailto:anieto@vwys.com.mx)

Luis Burgueño, Socio:

+52 (55) 5258 1003, [lburgueno@vwys.com.mx](mailto:lburgueno@vwys.com.mx)

Santiago Barraza, Asociado

+ 52 55 5258 1027, [sbarraza@vwys.com.mx](mailto:sbarraza@vwys.com.mx)

Alfredo Castillo, Asociado:

+52 (55) 5258 1027, [acastillo@vwys.com.mx](mailto:acastillo@vwys.com.mx)

Atentamente,

***Von Wobeser & Sierra, S.C.***

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2019.